

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-315513

Paso al despacho de la señora Jueza comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, informando que se decreta apertura de proceso de liquidación judicial teniendo como sujeto a Hamburguesas Country S.A.S Para proveer.

Saboya, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

Radicado No. 2020-01-315513

Saboya diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: DECRETA APERTURA PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL
Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Demandado: HAMBURGUESAS COUNTRY S.A.S

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, esta censora ordena por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existe procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado procesos, cuya parte es Hamburguesas Country S.A.S en liquidación judicial, y se remita comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho con el fin de que se verifique si existen procesos de ejecución cuya parte es Hamburguesas Country S.A.S., en liquidación judicial.

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-315513

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, si existe o no procesos de ejecución en contra de Hamburguesas Country S.A.S., en liquidación judicial.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 30 de fecha 18 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fbb7720f90cbbaddfec729036564c7613ef092565263c41dae7b62901aa6676

Documento generado en 17/09/2020 03:22:45 p.m.